



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

8 de julio de 1983

Núm. 21-I-1

INFORME DE LA PONENCIA

Cesión al Ayuntamiento de Madrid de los terrenos de la «Dehesa de la Arganzuela» y modificación de las condiciones exigidas por la Ley 23/1967, de 8 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia relativo al proyecto de Ley por el que se ceden al Ayuntamiento de Madrid los terrenos de la «Dehesa de la Arganzuela» y se modifican las condiciones exigidas por la Ley 23/1967, de 8 de abril.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1983.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el proyecto de Ley por el que se ceden al Ayuntamiento de Madrid los terrenos de la «Dehesa de la Arganzuela» y se modifican las condiciones exigidas por la Ley 23/1967 de 8 de abril, integrada por los Diputados don Juan Antonio Barranco Gallardo, don Carlos Alberto Dávila Sánchez, don Jordi Marsal i Muntala, don Carlos Ruiz Soto, don Javier González-Estéfani Aguilera y don Josep Gomis Martí, ha estudiado con todo detenimiento dicho proyecto de Ley, así como la enmienda presentada al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento elevan a la Comisión el siguiente

INFORME

En relación con este proyecto de Ley se ha formulado una enmienda, presentada por el Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Centrista, en la que se propone que el texto de la Disposición transitoria se modifique en el sentido de sustituir la palabra «sobre» por «en», quedando redactado, por tanto, el inciso final en la siguiente forma:

«... pudiendo realizarse en los edificios existentes obras orientadas a su recuperación física y reutilización funcional, de acuerdo con los fines establecidos en esta Ley.»

La Ponencia es de la opinión de proceder a un examen de la naturaleza y significación de esta enmienda desde los puntos de vista jurídico y técnico. Dada la proximidad de la convocatoria de la sesión de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas y con el objeto de no demorar la tramitación de este proyecto de Ley, parece aconsejable deferir el pronunciamiento sobre la citada enmienda a la sesión de la Comisión y a estos efectos, la Ponencia mantiene el texto del proyecto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 1983.—**Juan A. Barranco Gallardo, Jordi Marsal i Muntala, Javier González-Estéfani, Carlos A. Dávila Sánchez, Carlos Ruiz Soto y Josep Gomis Martí**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

C/esta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Deposito legal: M. 12.500 - 1961